
		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5
1. Número del contrato 668 - 2025		2. Informe Mensual		3. Periodo del informe 1/08/2025 A 31/08/2025	
4. Nombre contratista Yudy Maritza Robayo Oviedo		5. Tipo documento de Identidad CC		6. Número documento de identidad 52983071	
7. Objeto del contrato Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y Normalización ARN-Dirección Programática de Reintegración-Subdirección Territorial-Grupo de Articulación Territorial, para apoyar la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas, proyectos y acciones que la entidad determine para la implementación de los procesos de atención de la ARN tanto de la población objeto y sus grupos familiares.				8. Lugar de ejecución CUNDINAMAR - Bogotá D.C Grupo de Articulación Territorial	
9. OBLIGACIONES GENERALES					
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL			CUMPLIMIENTO	
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.			Si	
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.			Si	
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.			Si	
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.			No aplica	
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.			No aplica	
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.			Si	
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.			Si	
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.			Si	
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.			Si	
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.			Si	
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.			Si	
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.			Si	
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.			Si	
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.			No aplica	
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.			Si	
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.			Si	
17	En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación - SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, el CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, el CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(a) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.			No aplica	
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.			No aplica	
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.			No aplica	
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS					
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO		
1	Brindar acompañamiento técnico a los Grupos Territoriales en el análisis y el desarrollo de los planes y estrategias definidas por la Agencia para el fortalecimiento de los procesos de atención de la ARN, así como en la implementación de los métodos de operación y en el cumplimiento de los compromisos e indicadores acordados.	Si	Para el séptimo periodo de ejecución contractual, las actividades se focalizaron en el marco de la implementación de la Estrategia de Acompañamiento Integral a Grupos Familiares de personas víctimas de homicidio y desaparición forzada que hacían parte del proceso de reincorporación, reglamentada actualmente por la Resolución 0275 de 2025. Las principales acciones desarrolladas fueron: GT Norte de Santander: acompañamiento para el ingreso de tres JH de personas en reincorporación víctimas de desaparición forzada. Se realizó además articulación con OTI para resolver las fallas de la pantalla de registro de ingreso, las cuales han dificultado completar el procedimiento de aprobación de las JH. Adicionalmente, se brindaron orientaciones sobre causales de terminación de la Estrategia y sobre el reporte de asistencia en casos con estado "Ausente 6 meses". Evidencias: correos electrónicos y registro de llamadas vía Teams del 14 de agosto. GT Valle: revisión y análisis del caso de una persona en reincorporación víctima de desaparición forzada, que de acuerdo con los soportes aportados cumple con los requisitos para el ingreso de su grupo familiar a la Estrategia, una vez la SGL adelante el procedimiento para la modificación del acto administrativo de limitante definitiva, dado que la persona no ingresó al PRI a causa del hecho victimizante. Así mismo, se brindó orientación frente al traslado de otra JH. Evidencia: correo electrónico. GT Meta: revisión de un caso de JH con ingreso a la Estrategia y con inconsistencias en el soporte de la causa de muerte de la persona en reincorporación. Se solicitó al GT oficial a la Fiscalía con el fin de obtener el documento que confirme el fallecimiento por homicidio. GT Santander: orientación sobre la creación del grupo familiar y definición de roles responsables.		
2	Apoyar la formulación e implementación de lineamientos, métodos operativos y acciones correspondientes al cumplimiento del AUTO JEP SAR 067, acorde con la Estrategia de acompañamiento a la población objeto y sus grupos familiares, o familias de integrantes FARC-EP fallecidos, para el apoyo psicosocial e ingresos básico, en los casos que aplique, en coordinación con los Grupos Territoriales, Grupo de Género, Grupo de Enfoques Diferenciales, y Grupo de Beneficios económicos de la ARN.	Si	Durante el mes se desarrollaron las siguientes actividades: Articulación con OTI para la revisión y definición de casos de uso y reglas de negocio orientadas a la implementación de las pantallas relacionadas con el Plan de Acompañamiento Familiar. Evidencias: correos electrónicos y maila de plan de acompañamiento. Revisión de casos de uso del módulo de Registro de Ingreso (CU-SIR-INGRESO-0004) y de Novedades de Ingreso (CU-SIR-INGRESOS-0005), con apoyo de la profesional Vanessa Torres, con el fin de solicitar ajustes relacionados con casos de JH familiares de personas en reincorporación víctimas de desaparición forzada (incluyendo soporte de denuncia y habilitación del campo "posible beneficiario de ingreso básico"). Evidencia: correo electrónico. Solicitud de creación de nuevo clasificador documental para la gestión de casos de desaparición forzada. Evidencia: correo electrónico. Ajustes finales al proyecto de modificación de la Resolución 0275 de 2025, con el propósito de dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto SAR AI 019 de 2025. Solicitud de creación de un código de actividad para la aplicación de la línea base. Programación de jornadas de entrenamiento virtual dirigidas a los GT. Elaboración del insumo básico de liquidación correspondiente a agosto y remisión a los GT para su revisión y validación. Evidencias: correos electrónicos. Validación y verificación de la base de insumo básico con el Grupo de Beneficios Económicos de la Subdirección de Seguimiento, con el fin de dar continuidad al trámite correspondiente para la aplicación de desembolsos. Evidencias: archivo Excel y correo electrónico. ción y cierre de las actividades.		
3	Gestionar y Articular con Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio de Educación Nacional la oferta y el tránsito armónico de educación inicial a educación básica; así como el apoyo a la socialización y sensibilización a adultos con hijos e hijas o niños y niñas dependientes sobre la importancia de la vinculación y permanencia el sistema educativo formal en Colombia.	Si	Durante este mes se llevó a cabo el segundo encuentro de articulación entre la ARN (GAT y Equipo de Enfoque Diferencial) y la Dirección de Primera Infancia del ICBF, con el propósito de compartir avances en los siguientes aspectos: •Resultados del cruce de información de la Base de Primera Infancia ARN. (Responsable: ICBF). •Análisis del mapeo de necesidades educativas de niños y niñas que no se encuentran vinculados a ofertas de Primera Infancia. (Responsable: ARN). •Acciones prioritizadas en el marco del Programa de Reincorporación Integral, en la línea estratégica de Reincorporación Social – eje temático de Educación, dirigidas a hijos, hijas, niños, niñas y adolescentes de los grupos familiares de las personas en proceso de reincorporación. (Responsable: ARN). •Análisis de los espacios de cuidado y construcción de jornadas para el Plan de Fortalecimiento Pedagógico de dichos espacios. (Responsables: ARN – ICBF). Este espacio permitió fortalecer los compromisos de trabajo conjunto entre ambas entidades para contribuir a la atención integral de hijos e hijas en edad de primera infancia de las personas en proceso de reincorporación. En concordancia con lo anterior, y como parte de los compromisos establecidos en el encuentro, se proyectó el envío de correos a los Grupos Territoriales de Antioquia, Norte de Santander y Cauca, con el fin de recopilar información relacionada con la población de primera infancia residente en ETCR que ha enfrentado situaciones de desplazamiento.		

		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04 VERSIÓN: V5	
1. Número del contrato 668 - 2025		2. Informe Mensual		3. Periodo del informe 1/08/2025 A 31/08/2025	
Participar en los diferentes espacios de articulación con actores internos y externos, grupos territoriales, incluida la población objeto de la ARN, que se desarrollan a través de reuniones, mesas, eventos y demás instancias que se requieran con relación a los procesos de atención que lidera la ARN, y que le sean designados por la supervisión.		Si		Durante el presente mes se participó en los siguientes espacios: • Reuniones de la Mesa Auto SAR, en las que se abordaron temas relacionados con el plan de búsqueda de grupos familiares y la planeación de jornadas de entrenamiento, tanto presenciales como virtuales, dirigidas a los Grupos Territoriales. Desde el rol, los aportes se enfocaron en la coordinación de reuniones y la proyección de correos a los GT para el agendamiento de dichas jornadas. • Primera jornada de entrenamiento virtual dirigida a los GT de Cundinamarca-Boyacá, Sucre-Bolívar-Córdoba, Guaviare, Atlántico, Santander-Magdalena Medio, Arauca y Cesar. En este espacio se abordaron temas relacionados con la Resolución 0275 de 2025 y las especificaciones de la Estrategia de Acompañamiento Integral a Grupos Familiares de personas víctimas de homicidio y desaparición forzada que hacen parte del proceso de reincorporación. • Reunión con la Subdirección de Seguimiento y el GT Cauca para la retroalimentación del pilotaje de la línea base en el marco de la Estrategia de Acompañamiento - Auto SAR AI 067 de 2021. Los aportes se orientaron al seguimiento del pilotaje y a la articulación del espacio con las dependencias mencionadas. • Reunión con OTI y GT Norte de Santander, para la revisión de la pantalla de registro de ingreso, con el fin de resolver las dificultades presentadas en el ingreso a la Estrategia de jefas de hogar familiares de personas en reincorporación víctimas de desaparición forzada. Se facilitó la articulación del espacio y el seguimiento frente a avances u obstáculos identificados en la situación. • Reuniones interinstitucionales con la UARIV y la Fiscalía, para revisar variables de intercambio de información en el marco de los convenios establecidos con dichas entidades, aplicables a casos de personas en reincorporación víctimas de homicidio y desaparición forzada, cuyas familias son sujetos de búsqueda para posible ingreso a la Estrategia de Acompañamiento - Auto SAR AI 067 de 2021. Estas acciones se desarrollaron como resultado del oficio OFI25-017837 remitido por la Agencia a dichas instituciones. • Reunión con el Grupo de Beneficios Económicos, orientada a la revisión de un caso particular de una persona en reincorporación víctima de homicidio, con el fin de dar respuesta a un requerimiento de la Procuraduría.	
Aportar en los procesos de planeación estratégica en las temáticas relacionadas con su objeto contractual, mediante el desarrollo y optimización de los procesos, métodos de operación (procedimientos, protocolos, manuales), documentos técnicos y presentaciones del GAT, así como en la gestión y seguimiento de los indicadores relacionados con los procesos de atención que lidera la ARN		Si		De acuerdo con la implementación del PRI y en el marco del proceso Auto SAR AI 067 de 2021, durante el mes de agosto se realizaron las siguientes actividades: Articulación con la UTR, la mesa de educación del GAT y el equipo de Enfoque Curso de Vida, para la revisión de la malla de acciones del eje temático de educación en el marco del Programa de Reinserción Integral, definiendo criterios de medición, seguimiento y cierre de actividades. En este mismo ejercicio, se avanzó en la construcción de la Guía para el acceso, vinculación y seguimiento a la permanencia educativa de hijos, hijas y demás dependientes en edad escolar de los grupos familiares de las personas en proceso de reincorporación. Preparación y ejecución conjunta, con profesionales de la mesa de educación, de las jornadas de entrenamiento dirigidas a los Grupos Territoriales, orientadas al seguimiento y medición de acciones del eje temático de educación. Diseño de la presentación para el segundo encuentro de articulación con la Dirección de Primera Infancia del ICBF. Ajustes al proyecto de modificación de la Resolución 0275 de 2025, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto SAR AI 019 de 2025, así como ajustes a los casos de uso del Plan de Acompañamiento Familiar, Registro de Ingreso (CU-SIR-INGRESO-0004) y Novedades de Ingreso (CU-SIR-INGRESO-0005).	
Participar, dinamizar y apoyar las supervisiones y/o Comités de Coordinación, Comités Operativos y/o Técnicos, que le sean asignados en el marco del objeto contractual, realizando las actividades pertinentes para su cumplimiento según la normatividad legal vigente, relacionados con los procesos de atención que lidera la ARN, cuando así se requiera la supervisión.		Si		Durante este mes se continúa sin contar con apoyo asignado a procesos de supervisión; no obstante, se participó en diferentes mesas de trabajo con distintas dependencias de la Entidad, así: Con la DPR y la Subdirección de Seguimiento, en el marco del plan de búsqueda de familias de personas en reincorporación víctimas de homicidio y desaparición forzada, se revisó el universo de búsqueda y los resultados del cruce de información con el INML y la Fiscalía. Como compromiso, se acordó que, específicamente para los casos de desaparición forzada, la Subdirección de Seguimiento realice una actualización del cruce con base en nuevas variables definidas en la reunión Cédulas sin registro en la FGN, Cédulas con registro en la FGN que requieren actualización de información y Cédulas sin registro en el INML. Con la Subdirección de Seguimiento, revisión del instrumento de línea base y solicitud de ajuste en ARPA, de acuerdo con las dificultades identificadas en el pilotaje de aplicación. Con OTI, revisión y definición de casos de uso y reglas de negocio para ajustes e incorporación de nuevos campos en las pantallas del SIRR, orientados a la implementación de los Planes de Acompañamiento Familiar en el marco de la Estrategia - Auto SAR AI 067 de 2021. Mesa de trabajo Auto SAR, orientada a la planeación de las jornadas de entrenamiento virtual y presencial para los Grupos Territoriales. En este sentido, se resalta que durante el mes de septiembre los GT de Nariño, Tolima, Norte de Santander, Huila, Bogotá y Putumayo desarrollarán de manera presencial dichas jornadas, dada la cantidad de jefas de hogar atendidas y la priorización del convenio con un tercero (en proceso de evaluación) para la implementación de la Estrategia. Mesa de trabajo de educación, para el ajuste de la malla de acciones del eje temático de educación, la definición de soportes y la metodología de medición para el cierre de actividades, especialmente en lo relacionado con educación inicial y preescolar.	
Participar en la formulación de herramientas y metodologías que permitan hacer seguimiento, monitoreo y control a los planes, programas y proyectos que se desarrollan en torno a los procesos de atención que lidera la ARN		Si		Durante el presente periodo se adelantaron las siguientes actividades: En el marco del Auto SAR AI 067 de 2021: Seguimiento a los Grupos Territoriales frente a alertas identificadas en la creación de grupos familiares y en la gestión del insumo de ingreso básico. Identificación de jefas de hogar que han presentado afectaciones en el acceso a dicho apoyo económico. Seguimiento a las acciones realizadas por los GT para facilitar la actualización de cuentas bancarias y la respectiva solicitud al Grupo de Pagaduría para la reprogramación de pagos. Monitoreo de asistencias y seguimiento al plan de búsqueda de grupos familiares. En el marco del PRI: Identificación y análisis de las acciones de educación inicial con mayor priorización en los planes de reincorporación individual. Territorialización de dichas acciones para su seguimiento y articulación interinstitucional, principalmente con el ICBF	
Dar respuesta a los requerimientos de competencia de la Subdirección Territorial que sean asignados, así como la construcción de informes, respuestas a peticiones por parte de las autoridades y/o actores externos, y en articulación con otras dependencias de la Entidad, cuando sea el caso		Si		• Durante el presente mes se brindó respuesta y/o remisión de información en los siguientes casos: • Auto SAR AI 067 de 2021: • Remisión de insumo de respuesta frente a la implementación del plan de búsqueda de familiares pendientes de vinculación a la Estrategia de Acompañamiento. • Insumo de respuesta a PORS EXT25-013731 • Atención a consultas y solicitudes de los Grupos Territoriales relacionadas con este proceso. • Mesa de Verificación de la ONU: Apoyo en la elaboración de informe, aportando insumos específicamente en el apartado de personas en proceso de reincorporación con priorización de acciones relacionadas con la vinculación a la oferta educativa de hijos, hijas, niños y niñas dependientes en edad escolar en sus Planes de Reinserción Individual y anexo de avances en la caracterización de necesidades educativas de niños, niñas y adolescentes de los grupos familiares de las personas en proceso de reincorporación. • En el marco del PRI, Remisión de información relacionada con la convalidación de acciones en el eje de educación. • Elaboración del presente informe de actividades.	
11. CERTIFICACIONES					
En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:					
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas				SI:	<input checked="" type="checkbox"/>
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)				SI:	<input checked="" type="checkbox"/>
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo				SI:	<input checked="" type="checkbox"/>
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)				SI:	<input checked="" type="checkbox"/>
<i>Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.</i>					
12. FIRMAS					
Contratista		Aprobación supervisión (firma electrónica)			
Nombre: _____		Nombre: <u>Juan Carlos Colmenares Vargas</u>			
		Cargo: <u>Coordinador Grupo Articulación Territorial</u>			
Fecha		1/09/2025			
El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx					